



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 23 de junio de 2009 en Inoxfil SA (NIF: [redacted]), en el [redacted] de Igualada (Anoia), provincia de Barcelona.

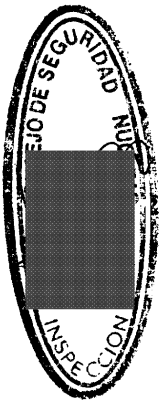
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a análisis de metales por fluorescencia de rayos X, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines, del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya en fecha 12.02.2008.

Que la inspección fue recibida por don [redacted] supervisor de la instalación radiactiva, y don [redacted] adjunto de dirección, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Dentro de un armario señalizado y cerrado con llave en la dependencia-laboratorio de la planta baja en el emplazamiento referido, se encontraba dentro de su maleta de transporte, un equipo de fluorescencia por rayos X de la firma [redacted] con unas características máximas de funcionamiento de 40 kV y 50 μ A, en cuya etiqueta de identificación se leía: modelo [redacted], nº de serie 1012.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- De los niveles de radiación medidos en condiciones normales de funcionamiento del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.

- Estaba disponible el certificado de aprobación de diseño, el certificado de control de calidad del equipo, el manual de funcionamiento, el programa de mantenimiento y el certificado de adquisición del equipo.

- El supervisor realiza una verificación semestral del equipo, y el suministrador, la firma [REDACTED] realiza una verificación cada 18 meses. Estaba disponible el protocolo de verificación. La última verificación se llevó a cabo en fecha 05.02.2009.

- Estaba disponible el diario oficial de operaciones de la instalación.

- Estaban disponibles 4 licencias de operador y 1 licencia de supervisor aplicadas a la instalación.

- Estaba disponible, desde marzo de 2008, 1 dosímetro de termoluminiscencia a cargo del [REDACTED] para el control dosimétrico del área de influencia del equipo. Que se registra la dosis recibida por el dosímetro.

- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 15508. Estaba disponible su certificado de calibración en origen.

- Estaba disponible el programa de verificación semestral y calibración cuatrienal del citado equipo de detección y medida de los niveles de radiación.

- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento y el plan de Emergencia del equipo.

- El equipo, en principio, se utiliza sólo dentro de la propia empresa Inoxfil SA.

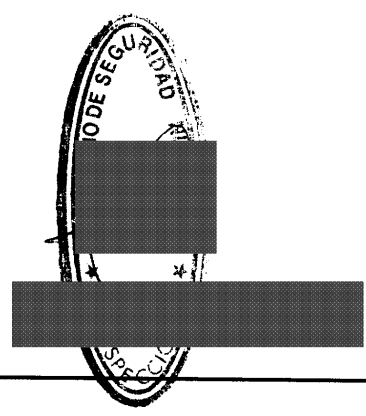
- En febrero de 2009 don [REDACTED] realizó el curso de capacitación para supervisor de instalaciones radiactivas.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, las autorizaciones referidas, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, a 25 de junio de 2009.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante de INOXFIL SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

